ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202476002000800729E
No. de contrato o convenio	784-2024
Tipo de contrato	Apoyo a la gestión
Contratista	Fundación Arteria
Objeto del contrato	Prestar servicios a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Subdirección de Gestión Cultural y Artística, en el desarrollo de la programación de actividades artísticas, culturales, recreativas y espacios de interacción con los asistentes en el Centro Felicidad CEFE Chapinero.
Plazo del contrato	CINCO (5) MESES, a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	08 de enero de 2025
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	08 de enero del 2025
Fecha de terminación	07 de junio del 2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	05 de abril al 09 de mayo de 2025

Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	Vigente a conformidad con lo exigido en el contrato.

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
1. Elaborar y presentar el Plan de Trabajo Integral: Este plan debe incluir: a) Planeación de Actividades a desarrollar, incluyendo las estrategias de comunicación y vinculación comunitaria para fomentar la participación ciudadana. b) Equipo de Trabajo: Descripción del equipo de trabajo, roles y responsabilidades asignadas, y la forma en que contribuirán al cumplimiento de las obligaciones contractuales. c) Propuesta técnica y artística de los procesos a realizar.	Para el cumplimiento de esta obligación Fundación Arteria realizó las siguientes actividades: Se realizó entrega en el informe No 1 del plan de trabajo ajustado a las modificaciones dadas al contrato 784-2024. Las siguientes obligaciones dan cuenta del cumplimiento de las actividades propuestas dentro de dicho plan de trabajo. Radicado: 20257100034492 Asunto: Radicación de informe SCRD 784-2024 - FUNDACIÓN ARTERIA

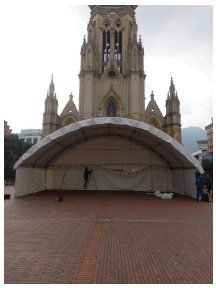
OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
2. Realizar la preproducción, producción, y desmontaje de las actividades artísticas programadas conforme a las características informadas por la entidad y ajustada a la infraestructura del CEFE Chapinero, atendiendo las recomendaciones de la supervisora.	Para el cumplimiento de esta obligación Fundación Arteria realizó las siguientes actividades: Se llevó a cabo la preproducción, producción y desmontaje del evento **CEFE Móvil, Distrito Musical: "La Playa, 63 años"**, una celebración conmemorativa del

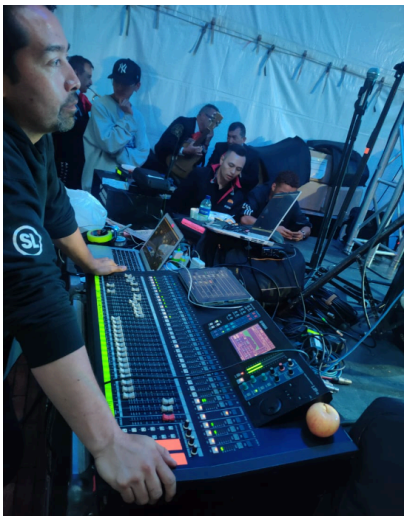
Día del Mariachi, realizada el **25 de abril de 2025** en la **Plaza Lourdes**, en un horario comprendido entre las **3:00 p.m. y las 9:00 p.m.**

El objetivo del evento fue rendir homenaje a la tradición del mariachi en el marco del aniversario número 63 del barrio La Playa. Durante la etapa de preproducción se planificaron aspectos logísticos, técnicos y artísticos. En la producción se ejecutó el montaje de estructuras como **carpas, sistemas de sonido, camerinos y demás elementos necesarios** para el desarrollo del evento.

Se brindó acompañamiento y orientación durante el desarrollo del evento y cada una de sus presentaciones artísticas, asegurando el cumplimiento del cronograma y el adecuado desempeño de los participantes. Al finalizar la jornada, a las **9:00 p.m.**, se procedió con el **desmontaje y recolección de todo el material técnico y logístico utilizado**, garantizando una correcta entrega del espacio y el cierre operativo del evento.









El 27 de abril se llevó a cabo la celebración del **Día de la Niñez**, para la cual se realizó la preproducción, producción y desmontaje de los diferentes dispositivos y elementos logísticos necesarios para el desarrollo integral de las actividades programadas. Esta celebración incluyó la planificación y coordinación técnica, así como la contratación de servicios y actividades lúdicas, recreativas y artísticas orientadas al disfrute y bienestar de los niños y niñas asistentes. Al finalizar la jornada, se

ejecutaron las labores de desmontaje y recolección del material, garantizando el correcto cierre del evento.

- **El Zorro y el conejo:** Laboratorio de construcción espacio con las infancias y sus acompañantes, donde se construyeron objetos a partir de una mediación con diferentes materiales y materias para la creación libre de objetos. Se ejecutó a través de 4 dispositivos divisorios hechos en madera y acrílico y 2 dispositivos hechos en cartón. Al recibir a las personas se les presentaba el espacio y con una pequeña mediación, se promovía el uso de diferentes materiales, tales como cartón, tijeras, cinta, acetatos transparentes, marcadores, palitos de balso y codos que permitían unir estos palitos, con esto los niños, niñas y acompañantes, lograron crear objetos de manera libre que se convertían en dispositivos de juego y construcción.



Taller de pintura el encuentro con nuestros monstruos:
Momento 1: Se inicia la actividad a las 11:30 con la activación del público infantil a través de un ejercicio didáctico para capturar la atención de las y los participantes.

Momento 2: Se dan indicaciones al público en relación a la actividad, se asignan materiales de trabajo.
Se hace acompañamiento a los niños sobre las ideas que deseaban manifestar, se les apoyó en cómo realizar mezclas de colores y técnicas de pintura.
Momento 3: Se socializan los resultados. Se agradece su participación y se entregan los resultados.



Taller de creación de personajes:
Momento 1: Se inicia la actividad a las 2:00 pm con la activación del público infantil a través de un ejercicio didáctico para capturar la atención de las y los participantes.
Momento 2: Se dan indicaciones al público en cuanto a la disposición en el espacio. Se informa como se desarrollará la actividad, se asignan materiales de trabajo.
Se trabajó con las y los niños simultáneamente para que siguieran paso a paso las instrucciones del muñeco base.
Posteriormente se acompaña al público para que con los diferentes materiales de una personalidad a su personaje.
Momento 3: Se hace un recorrido del público participante por cada uno de los personajes, allí se socializan los personajes. Se agradece su participación y se entregan los resultados.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
3. Realizar el montaje y pruebas de sonido, luces o demás requerimientos particulares de carácter técnico de manera oportuna para el adecuado desarrollo de las actividades.	Para el cumplimiento de esta obligación Fundación Arteria realizó las siguientes actividades: Se llevó a cabo la toma de medidas y se elaboraron propuestas de montaje a través de visitas técnicas a las instalaciones del Centro Felicidad Chapinero. El objetivo de estas actividades fue obtener la aprobación necesaria para llevar a cabo la instalación de la exposición de deporte titulada "Historias en Movimiento". Durante las visitas, se evaluaron los espacios disponibles, se identificaron posibles desafíos logísticos y se discutieron ideas creativas para el diseño de la exposición. Este proceso colaborativo permitió asegurar que la instalación no solo cumpliera con los requisitos técnicos, sino que también refleje adecuadamente la temática de la exposición, garantizando una experiencia enriquecedora para todos los visitantes. Los días 10 y 11 de abril se realizó el montaje de la exposición Historias en Movimiento:





El día **11 de abril a las 4:00 p.m.** Se finalizó el **montaje y apertura de la exposición "Historias en Movimiento: Deporte y Bienestar en Chapinero"**, un espacio dedicado a resaltar el papel del deporte en la construcción de comunidad y bienestar social. Como parte del evento de lanzamiento, se llevó a cabo la **proyección de la serie documental "Victorias y Glorias: Relatos de Campeonas"**, producida por **Cinemazul Media Group**, la

	cual destaca historias de mujeres destacadas en el ámbito deportivo. Previo al evento, se realizaron pruebas técnicas en la sala audiovisual, incluyendo **verificación de sonido, video y acondicionamiento del espacio**, para asegurar una experiencia de calidad a los asistentes durante la presentación. 

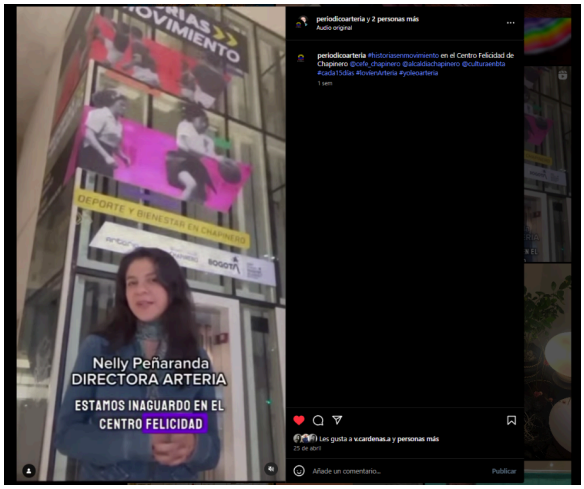
OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

4. Garantizar las condiciones escenográficas, de vestuario, maquillaje, materiales, elementos técnicos (tarimas, sonido, luces) y demás necesarios para la puesta en escena o desarrollo de las actividades artísticas objeto del presente contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación Fundación Arteria realizó las siguientes actividades: Se garantizaron las condiciones escenográficas, de vestuario, maquillaje, materiales y elementos técnicos necesarios para la adecuada puesta en escena, incluyendo tarimas, sistemas de sonido, iluminación y demás recursos logísticos. Todo lo anterior fue gestionado y supervisado para asegurar el cumplimiento de los estándares requeridos para el desarrollo del evento, lo cual puede ser evidenciado en la descripción del desarrollo y cumplimiento de la obligación número 2.

OBLIGACIÓN No. 5:

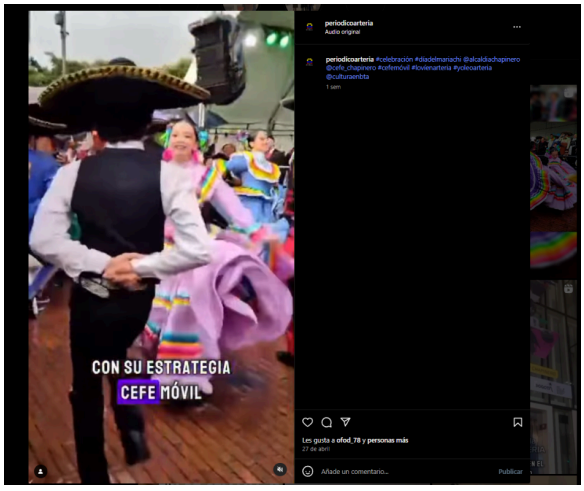
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
5. Realizar las actividades de socialización y divulgación de las actividades a desarrollar en el marco del objeto del contrato, dejando registro de asistencia a cada actividad.	Para el cumplimiento de esta obligación Fundación Arteria realizó las siguientes actividades: Se realizó la **socialización y divulgación de las actividades desarrolladas** a través de la cuenta oficial de Instagram de la Fundación, utilizando piezas gráficas y contenido audiovisual para informar y promover la participación de la comunidad. Adicionalmente, se elaboraron **notas periodísticas y registros audiovisuales** que documentan los eventos realizados, permitiendo ampliar su visibilidad y fortalecer la memoria institucional del proceso.



Ver nota completa en : https://www.instagram.com/p/DI5KXe2sDFy/




Cultura BOGOTÁ
AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA
DISTRITO MUSICAL DE LA CUIDAD
LA PLAYA
63 AÑOS
25 DE ABRIL
3 P.M.
PLAZA DE LOURDES
CARRERA 13 # 63-02
CEFE-MÓVIL
México
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO
BOGOTÁ


CON SU ESTRATEGIA
CEFE MÓVIL
periodicoarteria
Audio original
periodicoarteria #celebración #diadelmariachi @alcaldiachapinero @cefe_chapinero #cefemóvil #lovienarteria #ydecarteria @culturaenbta
1 sem
Les gusta a ofod_78 y personas más
27 de abril
Añade un comentario...
Publicar

	Ver nota completa en: https://www.instagram.com/p/DI-HB9XJ_DA/  El CEFE Chapinero celebra en la Plaza de Lourdes el 'Día del Mariachi' con los llamados 'músicos invisibles': música, memoria y resistencia Ver nota completa en: https://www.periodicoarteria.com/centro-felicidad-de-chapinero-cefe-celebra-el-d%C3%ADa-del-mariachi

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
6. Brindar la Dirección General, Dirección de producción, y personal técnico y artístico, de montaje, operativo, logístico o demás perfiles que se requieran para el desarrollo de cada actividad.	Para el cumplimiento de esta obligación la Fundación Arteria desarrollo las siguientes actividades: Se llevó a cabo la orientación y coordinación general de la dirección de producción y del equipo de trabajo, con el objetivo de asegurar el cumplimiento eficiente de las actividades programadas. Esta labor incluyó la asignación de responsabilidades, supervisión de procesos y seguimiento a la ejecución técnica y logística de cada componente del evento. Lo anterior se encuentra debidamente documentado y puede ser evidenciado en el presente informe.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
7. Brindar y coordinar a los brigadistas y los servicios de atención de emergencias durante el desarrollo de las actividades. Anexo 7. Obligación 7	Para el cumplimiento de esta obligación Fundación Arteria realizó las siguientes actividades: Se realizó la coordinación y contratación del servicio de personal de atención compuesto por (1) Médico y (1) auxiliar del mes de abril de 2025 CEFE según aprobación del supervisor.

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
8. Entregar el material audiovisual (registro fotográfico y de video) que se genere en desarrollo del objeto contractual.	Para el cumplimiento de esta obligación Fundación Arteria realizó las siguientes actividades: Se realiza entrega del material fotográfico creado a la fecha relacionado en cada una de las obligaciones. Las evidencias de esta obligación reposan en el radicado de Orfeo 20257100075192. También en las evidencias del informe 2: Informe II

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
9. Reconocer a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte todos los derechos en cualquier socialización que realice, y atender de manera conjunta con la entidad los lineamientos dados en materia de comunicaciones.	Para el cumplimiento de esta obligación la Fundación Arteria desarrollo las siguientes actividades: Se ha reconocido a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte todos los derechos en las actividades desarrolladas a la fecha, como lo demuestra la difusión realizada.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

10. Presentar los informes y soportes requeridos en el marco de la ejecución del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación la Fundación Arteria desarrollo las siguientes actividades: Fundación Arteria realizó la entrega del presente informe el cual tiene adjuntos los soporte requeridos en el marco del contrato. Las evidencias de esta obligación reposan en el radicado de Orfeo 20257100075192. También en las evidencias del informe 2: Informe II

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
11.Realizar los pagos de las obligaciones por uso de obras artísticas, científicas o literarias, a las que haya lugar por parte de cobros relacionados a la gestión individual o colectiva de derechos de autor y derechos conexos de artistas intérpretes, ejecutantes, organismos de radiodifusión, los productores de fonogramas, costos asociados a Sayco y Acinpro, entre otros, o en su defecto presentar las cartas de renuncia de los derechos para la exposición de los artistas correspondientes, si a ello hubiera lugar. Anexo 11 obligacion 11	Para el cumplimiento de esta obligación Fundación Arteria realizó las siguientes actividades: Se realizó pago y trámite para el paz y salvo musical de Acinpro para el evento Distrito Musical de la ciudad ¨La playa 63 años¨Cefe Movil.  Acinpro PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR FO-R-03 Versión:02 N° 561-106224 USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS USUARIO NOMBRE: FUNDACIÓN ARTERIA NIT: 900086964 TELÉFONO: 7038134 EVENTO NOMBRE: DISTRITO MUSICAL DE LA CIUDAD ¨LA PLAYA 63 AÑOS¨ CEFE MÓVIL DIRECCIÓN: PLAZA DE LOURDES CARRERA 13 # 63-02 CIUDAD: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA VÁLIDO: 2025-04-25 OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA VALOR: $ 854,100 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS Apr 28, 2025 FECHA DE EXPEDICIÓN LUIS ALBERTO ORTIZ FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

12.Mantener indemne a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte Garantizar la indemnidad, como parte del presente contrato, en cuanto a propiedad intelectual y tratamiento de datos personales, asegurándose de ostentar la titularidad de los activos sometidos a la protección del derecho de autor, derechos conexos o de propiedad industrial. Así como la autorización expresa, verificable y suficiente para explotar los derechos de uso de imagen y realizar el tratamiento de los datos personales, de personas naturales que participen de los procesos y de no vulnerar derechos de terceros para su creación.	Para el cumplimiento de esta obligación la Fundación Arteria desarrollo las siguientes actividades: Se ha mantenido indemne a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte garantizando, como parte del presente contrato, en cuanto a propiedad intelectual y tratamiento de datos personales, asegurándose de ostentar la titularidad de los activos sometidos a la protección del derecho de autor, derechos conexos o de propiedad industrial. Así como la autorización expresa, verificable y suficiente para explotar los derechos de uso de imagen y realizar el tratamiento de los datos personales, de personas naturales que participen de los procesos y de no vulnerar derechos de terceros para su creación.

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
13.Obtener por su cuenta y riesgo, todas aquellas licencias, autorizaciones o cesiones de derechos patrimoniales, derechos conexos y derechos uso de imagen, que sean necesarios para la realización del objeto del presente contrato, así como las autorizaciones de tratamiento de datos personales a las que haya lugar.	Para el cumplimiento de esta obligación Fundación Arteria realizó las siguientes actividades: Se ha mantenido indemne a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte garantizando, como parte del presente contrato, en cuanto a propiedad intelectual y tratamiento de datos personales, asegurándose de ostentar la titularidad de los activos sometidos a la protección del derecho de autor, derechos conexos o de propiedad industrial. Así como la autorización expresa, verificable y suficiente para explotar los derechos de uso de imagen y realizar el tratamiento de los datos personales, de personas naturales que participen de los procesos y de no vulnerar derechos de terceros para su creación.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

DESCRIPCIÓN RIESGO	ANÁLISIS DEL RIESGO
Incumplimiento de alguna o todas las obligaciones del contrato relacionadas con la realización de actividades previstas	No se configuró el riesgo durante la ejecución del tiempo certificado en este informe, lo cual se puede verificar con la prestación del servicio oportuno por parte del contratista de lo requerido en el periodo.
Demora en la firma del contrato y/o retraso en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del mismo.	No se configuró el riesgo durante la ejecución del tiempo certificado en este informe, el contratista allegó las pólizas según fue requerido y realizó los ajustes a que hubo lugar, quedando aprobadas por el GITGC.
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al mismo	No se configuró el riesgo durante la ejecución del tiempo certificado en este informe.
Se presentan eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica, puntualmente redes, conectividad a internet	No se configuró el riesgo durante la ejecución del tiempo certificado en este informe.
Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito que afecten la ejecución del contrato	No se configuró el riesgo durante la ejecución del tiempo certificado en este informe.
Derechos de Autor.	No se configuró el riesgo durante la ejecución del tiempo certificado en este informe. La entidad no recibió o tuvo conocimiento de reclamación alguna.
Obligaciones legales o reglamentarias.	No se configuró el riesgo durante la ejecución del tiempo certificado en este informe. La entidad no recibió o tuvo conocimiento de reclamación alguna.

Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la realización de las actividades, que impidan promoverlo y visibilizarlo	No se configuró el riesgo durante la ejecución del tiempo certificado en este informe.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente 20247600200080072 9E contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, está supervisión certifica el cumplimiento por parte de **Fundación Arteria** del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato 784 de 2024.

Así mismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones con la certificación de pago de aportes al sistema de salud y parafiscales, radicado 2025710010064200007 estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, durante el periodo que se certifica.

ADRIANA MARIA BOTERO VELEZ
Fecha de expedición: 12/05/2025
Radicado(s) sobre designación de supervisión

Radicado: **20253100226073**
Fecha 12-05-2025 15:05

El Documento 20253100226073 fue firmado electrónicamente por:	
Adriana Maria Botero Velez	**Subdirectora de Gestión Cultural y Artística**, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, ID: 52254482, adriana.botero@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 12-05-2025 15:32:02
Revisó:	Jazmín Helena Riaño Sanchez - Contratista - Subdirección de Gestión Cultural y Artística

a774e0904537bf540b47f9a7109c5ac0f7fac2f978b6aec03184082a80849783
Codigo de Verificación CV: 0ad93